



**Secretaría de Educación Departamental
Del Valle Del Cauca**

Mínima Cuantía

CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNER CON SUS RESPECTIVOS SUMINISTROS Y REPUESTOS, QUE CUMPLAN LAS FUNCIONES DE IMPRIMIR, ESCANEAR Y FOTOCOPIAR, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES Y DE GESTIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA LABOR INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

septiembre 2026



Tabla de contenido

1. Introducción	¡Error! Marcador no definido.
2. Descripción de la necesidad	¡Error! Marcador no definido.
3. Definiciones	¡Error! Marcador no definido.
4. Clasificación UNSPSC	¡Error! Marcador no definido.
5. Aspectos generales	¡Error! Marcador no definido.
5.1 Identificación del Sector Económico.	¡Error! Marcador no definido.
5.2 Variables macroeconómicas	¡Error! Marcador no definido.
5.3. Aspectos técnicos	¡Error! Marcador no definido.
5.5. Acuerdos Comerciales	¡Error! Marcador no definido.
5.6. Limitación Mipymes	¡Error! Marcador no definido.
5.7. Otros aspectos relevantes del mercado	¡Error! Marcador no definido.
5.7.1. Documentos Tipo	¡Error! Marcador no definido.
5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)	¡Error! Marcador no definido.
5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.	¡Error! Marcador no definido.
6. Comportamiento del Gasto Histórico	¡Error! Marcador no definido.
6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?	¡Error! Marcador no definido.
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)	¡Error! Marcador no definido.
6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales	¡Error! Marcador no definido.
6.4. Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE).	¡Error! Marcador no definido.
6.5. Análisis de los procesos identificados	¡Error! Marcador no definido.
7. Análisis de la Oferta	¡Error! Marcador no definido.
7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación	¡Error! Marcador no definido.
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO	¡Error! Marcador no definido.
7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	¡Error! Marcador no definido.
7.4. Cadena de Suministro	¡Error! Marcador no definido.
7.5. Estructura de costos	¡Error! Marcador no definido.
7.6. Análisis Financiero	¡Error! Marcador no definido.
8. Estudio de Mercado	¡Error! Marcador no definido.



9. Análisis de Riesgo

¡Error! Marcador no definido.

10. Conclusiones

¡Error! Marcador no definido.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO (Artículo 2.2.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La función de contratación debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Departamento del Valle del Cauca adherido a los postulados normativos antes descritos y dada su naturaleza jurídica, requiere adelantar proceso de contratación para seleccionar la persona natural o jurídica que asuma la ejecución del proceso que tiene por objeto: **“CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNER CON SUS RESPECTIVOS SUMINISTROS Y REPUESTOS, QUE CUMPLAN LAS FUNCIONES DE IMPRIMIR, ESCANEAR Y FOTOCOPIAR, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES Y DE GESTIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA LABOR INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.**

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Departamento del Valle del Cauca y a obtener el mayor beneficio por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Educación debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis del sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, el presente documento presenta el estudio del sector para la contratación: **“Contratar el servicio de alquiler de máquinas fotocopadoras multifuncionales y escáner con sus respectivos suministros y repuestos, que cumplan las funciones de imprimir, escanear y fotocopiar, con el fin de garantizar el cumplimiento de los procesos misionales y de gestión del sistema educativo y el fortalecimiento de la labor institucional de la Secretaria de Educación en todo el territorio del Departamento del Valle del Cauca”.**



La Secretaría de Educación revisó en páginas web relacionadas con el mismo objeto que la entidad necesita contratar y en aras de la eficiencia administrativa se tomaron estudios realizados por el Departamento Nacional de Estadística – DANE, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, Sistema de Información de Educación para el Trabajo – SIET y del Portal de Información Empresarial de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES entre otras en su contenido pertinente para nuestro caso, la anterior explicación obedece al respeto y debido crédito por el trabajo elaborado por otras Entidades de carácter Estatal y particular.

2. Descripción de la necesidad

La necesidad a satisfacer con la presente contratación es “Alquiler de máquinas fotocopadoras multifuncionales y escáner con sus respectivos suministros y repuestos, que cumplan las funciones de imprimir, escanear y fotocopiar, con el fin de garantizar el cumplimiento de los procesos misionales y de gestión del sistema educativo y el fortalecimiento de la labor institucional de la Secretaría de Educación en todo el territorio del Departamento del Valle del Cauca”, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, necesarios para el funcionamiento del organismo y de esta manera cumplir con su misión, adelantar las labores administrativas para garantizar el derecho a una educación en el Departamento del Valle del Cauca.

En concordancia con la anterior motivación, se requiere atender las necesidades existentes mediante la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con experiencia acreditada e idoneidad para prestar el servicio de alquiler de máquinas fotocopadoras multifuncionales y escáneres, incluidos los suministros, consumibles, repuestos, mantenimiento y soporte técnico requeridos, y que se encuentre en capacidad de satisfacer oportunamente las necesidades de la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, requisitos y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso de selección.

Además, se requiere que para este servicio exista pronta atención ante el requerimiento de fallas, cambio de equipo, cambio de algún repuesto del equipo, esto en aras de evitar y facilitar las actividades de quienes hacen parte de la Secretaría de Educación, en pronta respuesta y minimizar el cese de actividades de los funcionarios, colaboradores en general.

El Departamento Valle del Cauca Secretaría de Educación para hacer uso de los recursos de las diferentes fuentes de financiación incluidos los de funcionamiento, debe realizar toda la programación presupuestal e incluir dentro de su presupuesto los gastos de administración que corresponden a la administración central de la entidad territorial (Secretaría de Educación) los cuales incluyen los gastos generales que a su vez incluyen la compra de materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte, seguros, entre otros.

De acuerdo con lo expresado por la Ley 1437 de 2011, las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.



La alternativa de solución contemplada es realizar un proceso de selección del contratista persona natural o jurídica de reconocida experiencia en capacidad de desarrollar el objeto del proceso bajo la modalidad de mínima cuantía dado el monto del presupuesto oficial, debidamente habilitada para “Alquiler de máquinas fotocopadoras multifuncionales y escáner con sus respectivos suministros y repuestos, que cumplan las funciones de imprimir, escanear y fotocopiar, con el fin de garantizar el cumplimiento de los procesos misionales y de gestión del sistema educativo y el fortalecimiento de la labor institucional de la Secretaría de Educación en todo el territorio del Departamento del Valle del Cauca”.

En este orden de ideas, la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, en desarrollo de su misión institucional de garantizar el derecho a una educación con calidad a todos los habitantes del Departamento, y con el fin de apoyar y respaldar la ejecución de las diversas actividades que demande el ejercicio de las funciones propias de las distintas áreas administrativas, requiere dentro de sus actividades administrativas la prestación del servicio citado

3. Definiciones

Definiciones	
“Concepto, sigla”	Definición.
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
ANI	Agencia Nacional de Infraestructura
DANE	Departamento Nacional de Estadística
PIE	Portal de Información Empresarial – Superintendencia de sociedades
ALQUILER DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES	Servicio mediante el cual un proveedor suministra y pone a disposición equipos multifuncionales (impresión/fotocopia/escaneo), para que la entidad los use durante la ejecución del contrato, asumiendo el proveedor condiciones técnicas, disponibilidad y soporte según lo pactado.
ESCÁNER	Equipo (integrado o independiente) que permite digitalizar documentos para convertirlos en archivos electrónicos (por ejemplo, PDF u otros formatos) conforme a las necesidades del servicio.
SUMINISTROS	Conjunto de insumos necesarios para el funcionamiento del servicio, típicamente asociados a consumibles y materiales requeridos por los equipos (p. ej., tóner, tinta, unidades de impresión y otros definidos por el pliego).
REPUESTOS	Partes o componentes que se sustituyen cuando se presenta una falla o desgaste, con el fin de restablecer el funcionamiento del equipo

4. Clasificación UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
-------	----------	---------	-------	----------

F Servicios	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	16 Servicios de administración de empresas	18 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina	01 Servicio de alquiler o leasing de fotocopiadoras
----------------	---	---	--	---

5. Aspectos generales

5.1. Identificación del sector económico.

Que el Decreto Nacional No. 1082 de 2015, reglamentario de la Contratación Pública, consagra en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, lo relativo a los estudios previos, que define, entre otros, como el soporte para elaborar el contrato, los cuales deben contener: 1) la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación; 2) el objeto a contratar; 3) la modalidad de selección del contratista y su justificación; 4) el valor estimado del contrato y su justificación; 5) los criterios de selección; 6) el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo; entre otros aplicables de manera específica a cada modalidad de contratación; 7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación. 8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Además, de conformidad con el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el análisis del sector que hará parte del expediente procesal del contrato. El análisis abarca la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Para su desarrollo se tendrá en cuenta la guía metodológica expedida por Colombia Compra Eficiente, con atención rigurosa de la naturaleza del contrato que se pretende celebrar

Según la división clásica, los sectores de la economía son:

Sector primario: producción básica y actividades agro

Sector secundario: producción de bienes y el sector industrial

Sector terciario: sector de servicios

El bien o servicio a contratar se encuentra en el sector **TERCIARIO**

Se denomina sector servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa, servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye todo lo relativo al Gobierno, Salud/hospitales, Educación, Banca, Seguros, Servicios financieros, Servicios legales, servicios públicos, servicios administrativos, de logística y asistenciales, Medios de comunicación, Turismo, Franquicias, Inmobiliarias, Seguridad, Hotelería, Telecomunicaciones, Transporte, Comunicación, Mercadeo, educación, entre otras.

Las empresas de servicio público a menudo se consideran parte del sector terciario cuando proporcionan servicios a las personas, si bien cuando se crea la infraestructura de la empresa de servicio público a menudo se considera parte del sector secundario, aunque el mismo negocio puede estar implicado en ambos aspectos de la operación. Las economías



tienden a seguir una progresión de desarrollo que las lleve de una gran confianza en la agricultura hacia el desarrollo de la industria (p.ej. automóviles, textil, construcción naval, acero, minería) y finalmente hacia una estructura basada en el servicio. Mientras que la primera economía para seguir esta trayectoria en el mundo moderno fue la del Reino Unido, la velocidad en la cual otras economías han hecho más adelante la transición basada en los servicios, a veces llamados postindustriales, se ha acelerado sobre ésta.

5.2. Variables macroeconómicas

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.¹

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	13,4	13,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares ^{***}	35,8	3,3
Otros vehículos automotores y motocicletas ^{***}	34,8	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	26,8	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	41,8	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,0	0,8
Combustibles para vehículos automotores	3,9	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,7	0,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,1	0,6
Artículos y utensilios de uso doméstico	21,4	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,6	0,3
Prendas de vestir y textiles	6,9	0,3
Alimentos (viveres en general)	1,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente ^{**}	4,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,0
Fuente: DANE - EMC		
P: provisional		
PP: puntos porcentuales		

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

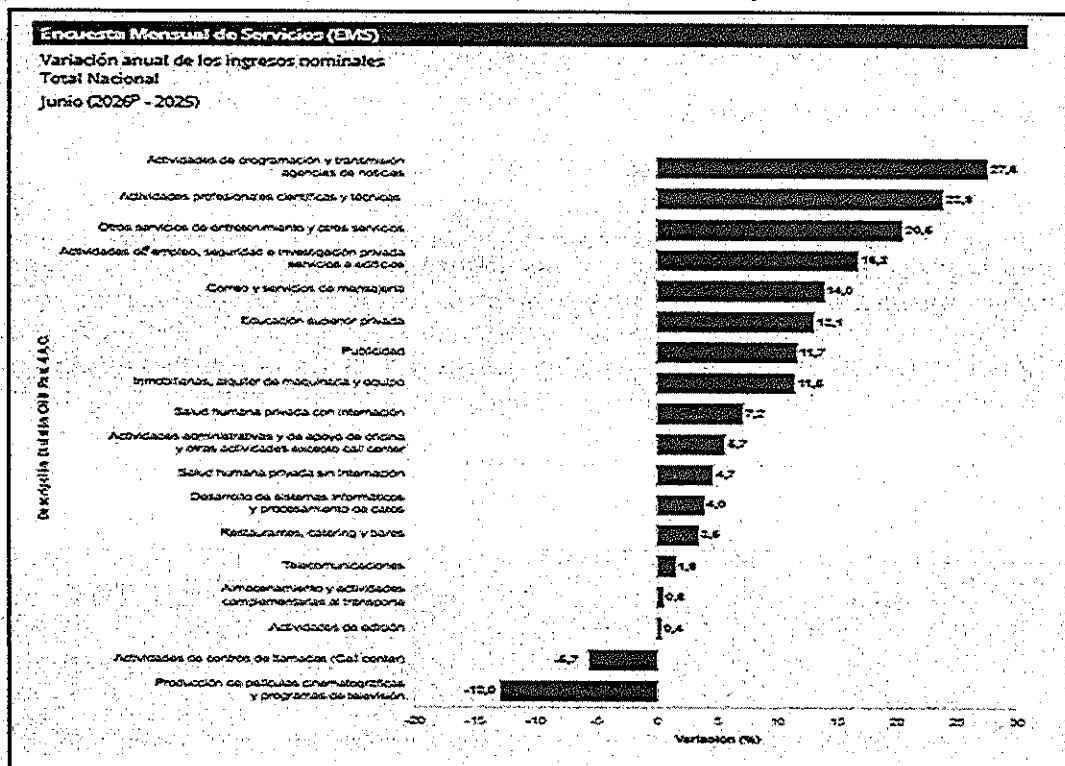
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

¹ bol-EMC-mar2026.pdf



En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.²



PIB.

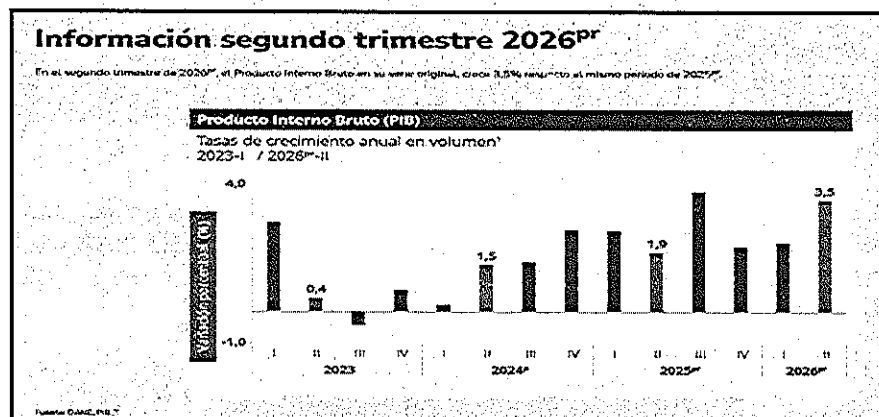
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

² DANE - Encuesta Mensual de Servicios (EMS)



- Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).³

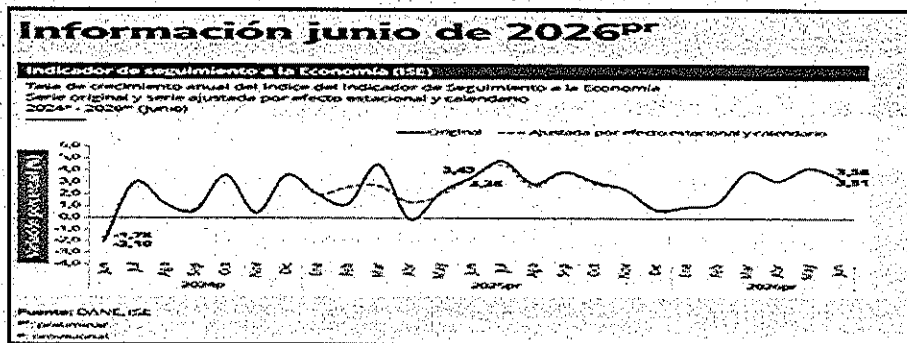


Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE).

Es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00).⁴

³ DANE - Producto Interno Bruto (PIB) Información técnica

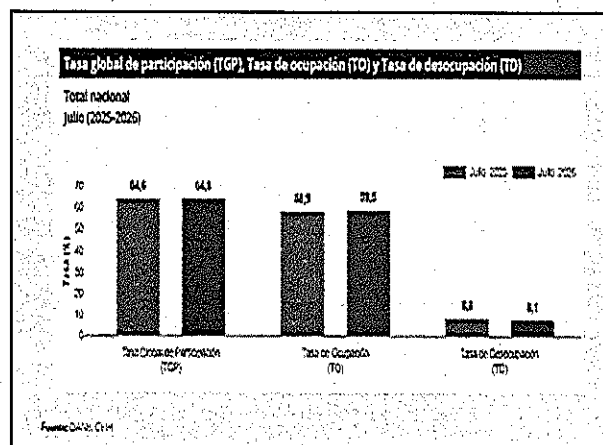
⁴ bol-ISE-may2026.pdf



- **Empleo y el desempleo** Su propósito es proporcionar datos oportunos que permitan conocer cómo evoluciona la participación de las personas en el mercado de trabajo, los niveles de ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza de trabajo, así como las características de la población trabajadora.

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.⁵



- **El Índice de Precios al Consumidor (IPC)** Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

⁵ DANE - Gran encuesta integrada de hogares (GEIH) Mercado laboral - Empleo y desempleo



En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).⁶

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (julio)						
IPC	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,34	0,17	4,92	4,94	4,90	6,03

Procesos S&P, INC

- La balanza comercial es la diferencia que existe entre el total de las exportaciones e importaciones de un país.

En junio de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$2.161,0 millones FOB, mientras que en junio de 2025 se presentó un déficit de US\$1.099,8 millones FOB.⁷

DANE			
Balanza Comercial			
Colombia, balanza comercial anual			
1980 - 2026**			
Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza
2019	39.489	50.271	-10.782
2020	31.056	41.185	-10.130
2021	41.390	56.649	-15.259
2022	56.910	71.446	-14.536
2023	49.769	59.445	-9.676
2024	49.557	60.363	-10.807
2025	50.201	66.577	-16.376
2026*	27.244	36.043	-8.199

Fuente: DIAN- DANE (IMPO)

* Cifras provisionales

* Corresponde hasta el mes de junio

Actualizado el 19 de agosto de 2026

⁶ DANE - IPC información técnica

⁷ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial>

- **Salario Mínimo en Colombia**

El salario mínimo mensual legal vigente (SMLV) en Colombia para 2026 se estableció en **\$1.750.905 COP**, tras un incremento del 23% según el Decreto 159 de 2026. Junto con el auxilio de transporte de \$249.095 COP, el ingreso total para el trabajador es de **\$2.000.000 COP** mensuales.

Aquí los detalles clave del salario mínimo 2026:

Salario Mínimo Básico: \$1.750.905 COP.

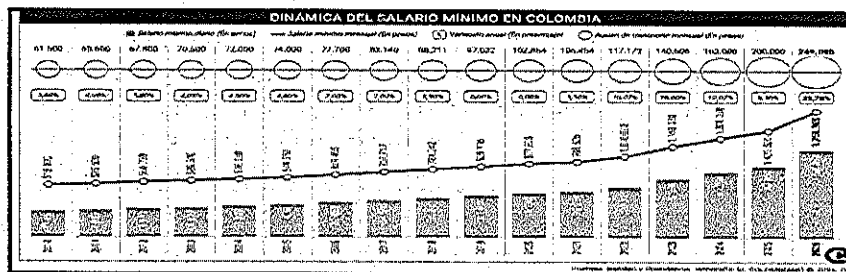
Auxilio de Transporte: \$249.095 COP.

Total, Devengado: \$2.000.000 COP.

Incremento: 23% frente a 2025.

Base de cálculo: Aumentó de \$1.423.500 en 2025 a \$1.750.905 en 2026.⁸

Histórico del salario mínimo en Colombia⁹



- **La Tasa Representativa del Mercado (TRM)**

La cotización del dólar en Colombia para el día Lunes 31 de Agosto del 2026 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 20.3% (815.62 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 2.25% (70.37 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.¹⁰

TRM VIGENTE AL LUNES 31 DE AGOSTO DEL 2026-
¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = 3,202.79
COP

Tres Mil Doscientos Dos Pesos Con Setenta y Nueve Centavos

- **Comercio Internacional Exportaciones** De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

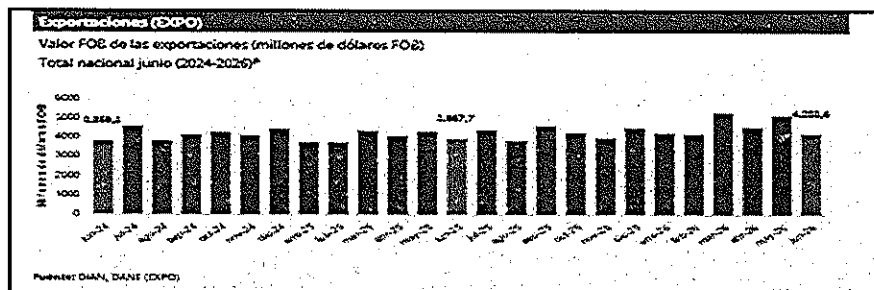
⁸Salario mínimo 2026 en Colombia: claves del Decreto 1469 de 2025

⁹ salario mínimo por años Colombia - Búsqueda Imágenes

¹⁰ <https://www.dolar-colombia.com/>



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%..¹¹



• Importaciones

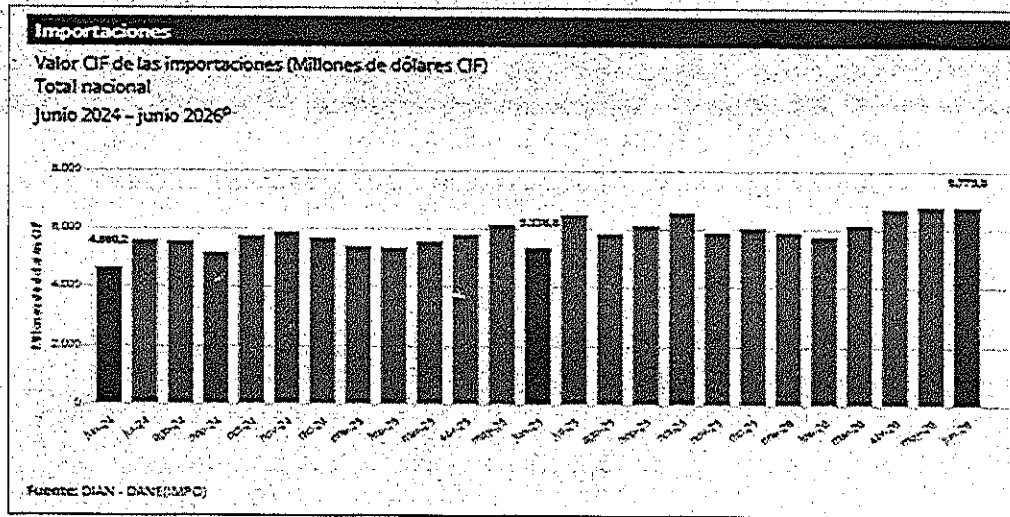
Tiene como objetivo registrar el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Los registros de las importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US\$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.¹²

¹¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>

¹² DANE - Importaciones



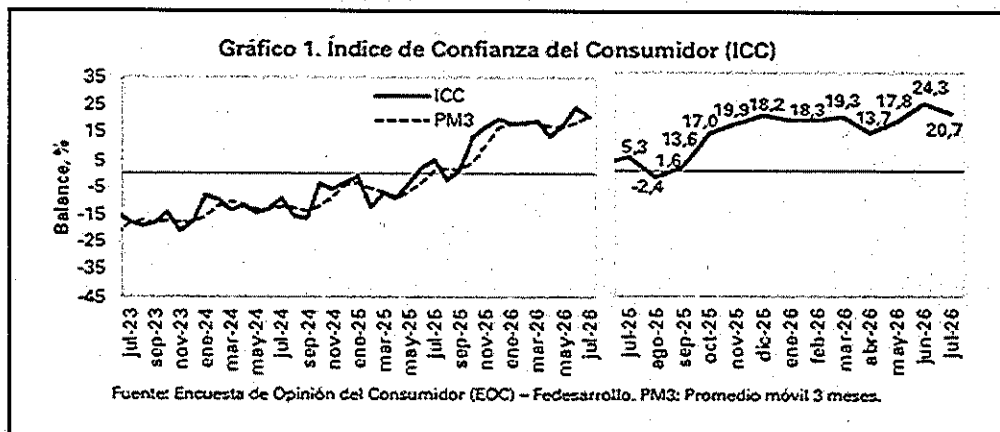
• **Encuesta de Opinión del Consumidor:**

En julio de 2026, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) alcanzó un balance de 20,7%, disminuyendo en 3,6 puntos porcentuales frente al mes de junio de 2026 (24,3%). Este resultado obedeció a una caída de 7,4 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas y de 1,1 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor respecto al mes de junio de 2026. Frente a julio de 2025 (5,3%), el ICC aumentó en 15,4 puntos porcentuales.

Al comparar los resultados de lo corrido del tercer trimestre de 2026 con los del segundo trimestre del año, la confianza de los consumidores aumentó, al igual que la valoración sobre la situación del país y la valoración de los hogares. Por su parte, la disposición a comprar bienes durables disminuyó respecto al trimestre anterior.

En el mes de julio, la confianza del consumidor disminuyó en dos de las cinco ciudades analizadas y en dos de los tres niveles socioeconómicos, respecto a junio de 2026. Adicionalmente, la disposición a comprar vivienda disminuyó al igual que la disposición a comprar bienes durables y la disposición a comprar vehículo frente a junio de 2026..¹³

¹³ [BEOC Junio 2026.pdf](#)



5.3. Aspectos técnicos

Entre algunas de las actividades y servicios a requerirse en la ejecución del objeto contractual, se encuentran:

Item	Descripción	Área	Piso
1	*Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo. *Un (1) escáner	Despacho Secretaria	8
2	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Oficina Asesora Jurídica	8
3	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Planeación Educativa	8
4	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Subsecretaría de Calidad educativa	8
5	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Subsecretaría de Cobertura	8
6	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Oficina asesores de despacho	8
7	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Servicios informáticos	8
8	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Comunicaciones	8
9	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Gestión Organizacional	8
10	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión	8
11	*Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo. *Un (1) escáner	Subsecretaría Administrativa y Financiera	7



12	*Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo. *Un (1) escáner	Planta	7
13	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Archivo Gestión Administrativa	7
14	*Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo. *Un (1) escáner	Gestión Administrativa	7
15	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Prestaciones Sociales	7
16	*Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo. *Un (1) escáner	Contratación	7
17	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Bienestar	7
18	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Personal	7
19	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Nomina	7
20	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Talento Humano	7
21	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Escalafón	7
22	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	PAE	9
23	*Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo. *Tres (3) escáneres	Atención al Usuario	Mezanine
24	*Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo. *Un (1) escáner	Inspección y Vigilancia	Mezanine
25	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Archivo general Educación	Sótano
26	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Ventanilla Unica	1
27	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Archivo	Beneficiencia
28	Una (1) fotocopidora multifuncional A3 monocromo.	Archivo Gestion	Oficentro

DISTRIBUCIÓN Y CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS



La Entidad requiere la prestación del servicio para veintiocho (28) fotocopadoras multifuncionales A3 monocromo y nueve (9) escáneres o soluciones de digitalización documental, distribuidos inicialmente en las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, de acuerdo con las necesidades del servicio.

La distribución inicial de los equipos se encuentra establecida en la tabla correspondiente, indicando el ítem, descripción, dependencia, área y piso.

Nota: La distribución señalada corresponde a una estimación inicial de necesidades. Durante la ejecución contractual, el supervisor podrá solicitar la redistribución interna de los equipos entre las dependencias, sin superar las cantidades máximas contratadas, cuando las necesidades del servicio así lo requieran

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS:

Equipo tipo 1 – Multifuncional A3 monocromo

Característica	Requisito mínimo
Tipo	Equipo multifuncional para uso institucional
Tecnología	Láser o tecnología equivalente
Operación	Monocromática
Formato	A3 como mínimo
Funciones	Impresión, copia y escaneo
Velocidad de impresión	Mínimo 40 páginas por minuto en A4 o carta
Impresión dúplex	Automática
Resolución de impresión	Mínimo 1.200 dpi o calidad equivalente
Resolución de copia	Mínimo 600 dpi
Resolución de escaneo	Mínimo 600 dpi
Escaneo	Blanco y negro y color
Alimentador de documentos	Automático
Papel admitido	Como mínimo A3, A4, carta y oficio
Conectividad	Ethernet 10/100/1000 o superior y USB
Interfaz	Pantalla táctil o sistema de operación equivalente
Administración	Configuración de usuarios, red, impresión y digitalización
Consumibles	Incluidos durante toda la prestación del servicio
Dúplex de escaneo	Indicar si se exige de acuerdo con la necesidad



Equipo tipo 2 – Multifuncional A3 monocromo de alto desempeño

Característica	Requisito mínimo
Tipo	Equipo multifuncional A3 para alto volumen
Tecnología	Láser o equivalente
Funciones	Impresión, copia y escaneo
Velocidad de impresión	Mínimo 60 páginas por minuto en A4 o carta
Resolución de impresión	Mínimo 1.200 x 1.200 dpi o calidad equivalente
Impresión dúplex	Automática
Escaneo	Blanco y negro y color
Alimentador	Automático de documentos
Capacidad de entrada	Mínimo 1.000 hojas, incluida la configuración instalada
Formatos	Como mínimo A3, A4, carta y oficio
Conectividad	Ethernet Gigabit o superior y USB
Interfaz	Pantalla táctil a color
Almacenamiento	Capacidad suficiente para administrar las funciones requeridas
Administración	Gestión de impresión, usuarios, seguridad y digitalización
Seguridad	Autenticación de usuarios cuando sea requerida por la Entidad
Consumibles	Incluidos durante toda la prestación del servicio

Características mínimas de escáneres y digitalización documental

Característica	Requisito mínimo sugerido
Tipo	Escáner documental de alimentación automática
Escaneo	Blanco y negro, escala de grises y color
Modalidad	Sencillo y dúplex automático



Resolución óptica	Mínimo 600 dpi
Velocidad	La que determine el estudio de volumen documental
Alimentador automático	Capacidad mínima definida por la Entidad
Tamaños de papel	Como mínimo carta, oficio y A4
Formatos de salida	PDF, PDF con búsqueda, JPG y TIFF
Conectividad	USB 3.0 o superior; red cuando sea requerida
Compatibilidad	Sistemas operativos utilizados por la Entidad
Controladores	TWAIN, ISIS o tecnología compatible
Funciones	Detección de alimentación múltiple, eliminación de páginas en blanco y orientación automática
Software	Software y licencias necesarias para su funcionamiento
Configuración	Rutas, carpetas, usuarios y destinos definidos por la Entidad
Soporte	Mantenimiento, repuestos, soporte y sustitución incluidos

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DEL SERVICIO

El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones:

- Entregar los equipos instalados, configurados y en correcto funcionamiento en las áreas determinadas por la Secretaría de Educación Departamental.
- Suministrar durante la ejecución contractual todos los consumibles, repuestos y elementos necesarios para garantizar la operación de los equipos.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.
- Prestar soporte técnico durante la ejecución del contrato.
- Reemplazar oportunamente los equipos que presenten fallas que impidan o afecten la continuidad del servicio.
- Garantizar la conectividad, administración y configuración de los servicios de impresión y escaneo.
- Brindar el acompañamiento técnico necesario para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos.

EQUIVALENCIA TÉCNICA

Las referencias TASKalfa 4002i y TASKalfa 6003i corresponden exclusivamente a modelos de referencia utilizados para definir las características técnicas requeridas.

En consecuencia, no se exige una marca o modelo determinado. Los oferentes podrán presentar equipos de diferentes fabricantes, siempre que acrediten que los equipos ofrecidos cumplen como mínimo con las características, capacidades, funcionalidades, velocidades, resoluciones, formatos, conectividad y demás condiciones técnicas establecidas en el presente documento.

Los equipos equivalentes o superiores deberán ser acreditados mediante las correspondientes fichas técnicas del fabricante o documentos técnicos idóneos que permitan verificar objetivamente el cumplimiento de las especificaciones mínimas.

DISPONIBILIDAD MÍNIMA DE LOS EQUIPOS

Al momento de la suscripción del contrato o, a más tardar, al momento de la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá acreditar la disponibilidad inmediata de por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los equipos requeridos para la distribución inicial, discriminados por tipo de equipo, así:

- Catorce (14) fotocopadoras multifuncionales.
- Cinco (5) escáneres o soluciones de digitalización.

La Entidad podrá verificar esta condición mediante revisión de inventario, visita técnica, registro fotográfico, facturas, contratos de leasing, renting, comodato, certificaciones de disponibilidad o cualquier otro documento idóneo que permita constatar la existencia y disponibilidad real de los equipos.

El porcentaje restante deberá encontrarse disponible para su instalación dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma de inicio de la operación, de manera que no se afecte la continuidad del servicio.

CONDICIONES ECONÓMICAS ASOCIADAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá considerar dentro de su propuesta económica todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluidos aquellos que puedan generarse por cambios de vigencia durante el periodo de ejecución contractual.

En consecuencia, los precios ofertados deberán contemplar todos los costos asociados a la prestación integral del servicio y no habrá lugar a ajustes o incrementos de los precios de los ítems ni del valor del contrato durante su ejecución, salvo las situaciones expresamente previstas en la normativa aplicable y en los documentos del proceso.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El contratista deberá disponer de personal idóneo, competente, debidamente acreditado y con los conocimientos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.

- **Coordinador de soporte en sitio**



El oferente deberá acreditar un (1) Coordinador de Soporte en Sitio, quien será responsable de coordinar las actividades relacionadas con la instalación, configuración, mantenimiento, soporte técnico y atención de los equipos objeto del contrato.

➤ **Perfil académico**

El profesional deberá ser Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Informático, Ingeniero de Computación o Ingeniero de Telecomunicaciones.

Para acreditar la formación académica deberá presentar:

- Hoja de vida.
- Diploma y/o acta de grado.
- Tarjeta profesional, cuando corresponda.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el organismo competente, cuando aplique.

➤ **Experiencia específica**

El Coordinador de Soporte en Sitio deberá acreditar experiencia específica relacionada con la coordinación de mesas de servicio, soporte técnico, gestión de equipos ofimáticos y/o atención de usuarios.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por las entidades o empresas contratantes, en las cuales se pueda verificar como mínimo el objeto o actividades desarrolladas, periodo de ejecución y demás información necesaria para validar la experiencia exigida.

➤ **Formación en servicio al cliente**

El profesional deberá acreditar formación o certificación relacionada con servicio al cliente, atención al usuario o gestión de servicios, acorde con las actividades que desarrollará dentro del proyecto.

5.4. Aspectos regulatorios

El presente proceso contractual se fundamenta, entre otras, en las siguientes disposiciones normativas:

- **Constitución Política de Colombia**, especialmente los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.
- **Ley 80 de 1993**, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007**, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública.
- **Ley 1474 de 2011**, Estatuto Anticorrupción, especialmente en lo relacionado con la modalidad de mínima cuantía.

- **Ley 2069 de 2020**, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- **Decreto 1082 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en materia de contratación estatal.
- **Decreto 399 de 2021**, en lo que resulte aplicable.
- **Decreto 1860 de 2021**, por el cual se reglamentan aspectos relacionados con la contratación pública y la participación de Mipymes, entre otros.
- **Decreto 0142 de 2023**, en lo que resulte aplicable.
- **Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca**, o el acto administrativo que lo modifique, adicione o sustituya.
- **Decreto Departamental No. 1.22-073 de 2024**, relacionado con delegaciones en materia contractual, si aplica al proceso.
- Las demás normas que adicionen, modifiquen, complementen o sustituyan las disposiciones anteriormente señaladas.

5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos deben contener, entre otros aspectos, la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. No obstante, el inciso final de la citada disposición establece que dicho artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, no resulta aplicable la obligación de efectuar el análisis de cobertura de Acuerdos Comerciales prevista en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, para el presente proceso no se realiza el análisis de cobertura por Acuerdos Comerciales, de conformidad con las disposiciones aplicables a la modalidad de mínima cuantía.

5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad convoca a las MiPymes con mínimo un (1) año de existencia a manifestar interés en participar en el presente proceso.

La manifestación de interés deberá presentarse en la oportunidad indicada en el cronograma del proceso, acreditando la condición en la que se presenta conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

Asimismo, de acuerdo con el mencionado artículo 2.2.1.2.4.2.4, podrá realizarse la convocatoria limitada a MiPymes colombianas con domicilio en el departamento del Valle del Cauca, donde se ejecutará el contrato, caso en el cual cada MiPyme deberá acreditar dicho domicilio.



• **Acreditación de requisitos para participar**

Las MiPymes colombianas deberán acreditar su tamaño empresarial conforme a las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4, así:

1. Personas naturales: certificación expedida por el interesado y contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y contador o revisor fiscal (cuando corresponda), adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.
3. Deben observarse los rangos de clasificación empresarial previstos en la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 (y sus normas modificatorias).
4. Alternativamente, podrán acreditarlo con copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente al momento de la presentación.
5. La documentación deberá aportar copia del registro mercantil, certificado de existencia/representación o RUP, según corresponda, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores al inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
6. En las convocatorias limitadas solo se aceptarán ofertas presentadas por MiPymes o por proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.
7. Los incentivos para MiPymes y para emprendimientos/empresas de mujeres no excluyen la aplicación de criterios diferenciales previstos en el sistema de compras públicas.

6. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Departamento del Valle del Cauca, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría de Educación y el Departamento del Valle del Cauca.

6.1. Procesos de Contratación del Departamento del Valle del Cauca

Nº PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR	PROVEEDOR
SED-MC-004-2025 / CO1.NTC.8843993	Secretaría de Educación – Gobernación del Valle del Cauca	Contratar para la Secretaría de Educación la prestación del servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras multifuncionales y escáner, con sus respectivos suministros y repuestos, que cumplan las funciones de imprimir, escanear y fotocopiar, con el fin de	Mínima cuantía / SECOP II	Por verificar en SECOP II	Por verificar en SECOP II



N° PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR	PROVEEDOR
		garantizar el cumplimiento de los procesos misionales y de gestión del sistema educativo y el fortalecimiento de la labor institucional en el territorio del Departamento del Valle del Cauca.			
SED-MC-004-2023	Valle del Cauca – Gobernación / Secretaría de Educación	Contratar para la Secretaría de Educación la prestación de servicio de alquiler de máquinas fotocopadoras multifuncionales y escáner con sus respectivos suministros y repuestos, que cumplan la función de imprimir, escanear y fotocopiar para la Gobernación del Valle del Cauca.	Contratación mínima cuantía	\$85.440.000	Copy Print Cali
SED-MC-004-2022	Secretaría de Educación – Gobernación del Valle del Cauca	Contratar para la Secretaría de Educación la prestación de servicio de alquiler de máquinas fotocopadoras multifuncionales y escáner con sus respectivos suministros y repuestos, para imprimir, escanear y fotocopiar, con el fin de garantizar los procesos misionales y de gestión del sistema educativo.	Mínima cuantía	\$24.339.137	Yuly Nathaly Cárdenas Bedón

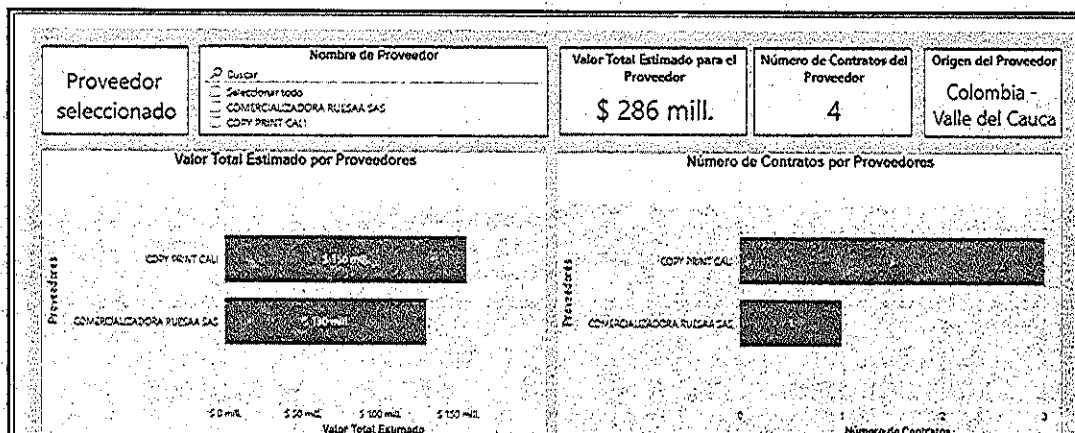
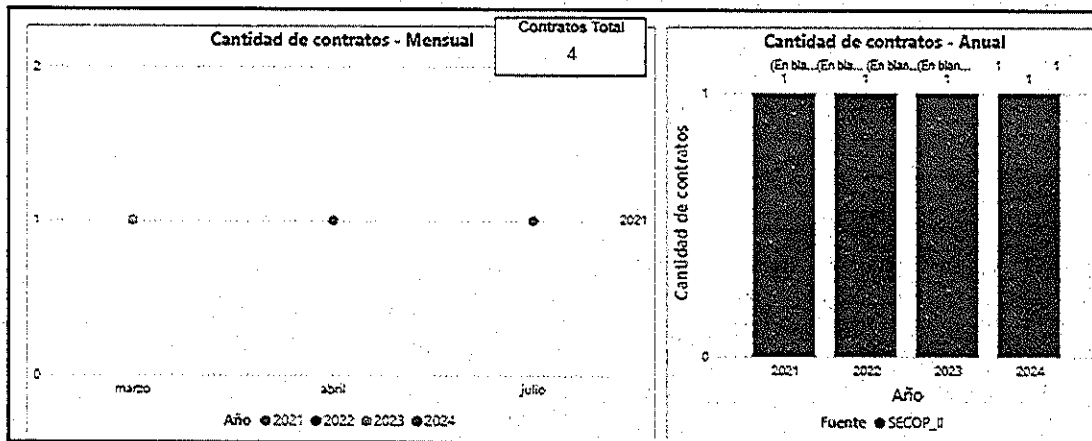
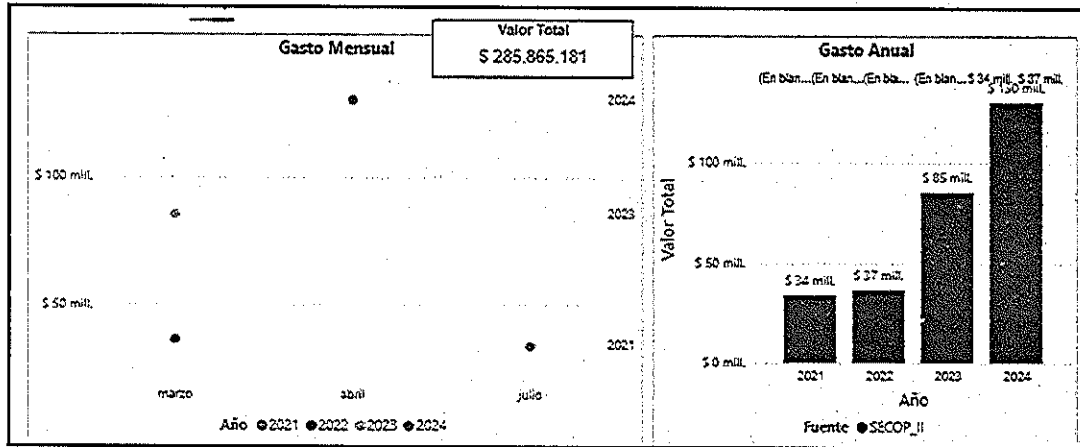
a. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

- Fecha: Desde el 04/01/2019 hasta el 24/01/2026
- Selección de categoría: Servicio de alquiler o leasing de fotocopadoras (80161801)
- Nombre de la entidad: Gobernación del Valle del Cauca.
- Plataforma: SECOP I y SECOP II

Tomando como base la herramienta BI que integra los componentes del clasificador de bienes y servicios, el análisis de la demanda y de la oferta, a continuación, se presenta el análisis de la demanda para los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 que tienen que ver con la Gobernación del Valle del Cauca. Vale la pena destacar que la mayoría de la contratación de los últimos 4 años se ha realizado a través del SECOP I y SECOP II con un valor de contratación de \$285.865.181 millones de pesos para los últimos 4 años. Podemos observar también que, en los años 2020, 2021 y 2022, se comenzaron a realizar procesos por SECOP II.



Ver gráficas:





6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

Nº PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR	PROVEEDOR / ESTADO
SECOP II – 2026 / Colombia Licitación	Gobernación de Risaralda	Suministro de fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollados de documentos, que incluye poner a disposición de la Administración Departamental dos máquinas fotocopadoras con recurso humano, suministro de insumos y repuestos para todas las dependencias de la Administración Departamental.	Contratación mínima cuantía	\$36.500.000	Convocado
SECOP II – 2026 / Colombia Licitación	Gobernación de Risaralda	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y consumibles de las impresoras, cámaras de seguridad, escáner y UPS del Departamento de Risaralda; así como el alquiler de estos elementos cuando sean requeridos por la Entidad.	Subasta	\$1.145.213.730	Convocado
SECOP I / Colombia Licitación	Gobernación de La Guajira	Prestación de servicio de fotocopiado con destino a las dependencias de la Gobernación de La Guajira.	Contratación mínima cuantía	\$36.000.000	Convocado
OC No. 140633 – 2025	Gobernación de Nariño	Documentos de legalización de orden de compra asociada a impresora / servicio de impresión.	Orden de compra / Tienda Virtual del Estado Colombiano	Por verificar en TVEC	Vásquez Caro & Cía S.A.S.
OC No. 140638 – 2025	Gobernación de Nariño	Orden de compra asociada a AIO / servicio de fotocopiado e impresión.	Orden de compra / Tienda Virtual del Estado Colombiano	Por verificar en TVEC	Vásquez Caro & Cía S.A.S.
PAA / 2025	Gobernación de Córdoba	Servicio de fotocopiado, impresión y escáner para las diferentes dependencias de la Gobernación de Córdoba.	Proyectado en Plan Anual de Adquisiciones	Por verificar en SECOP	Por verificar

Fuente: SECOP

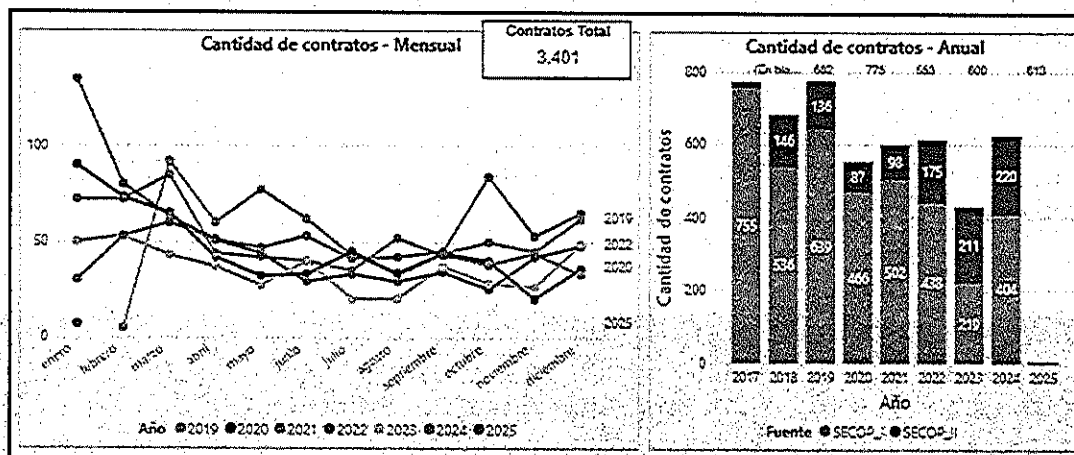
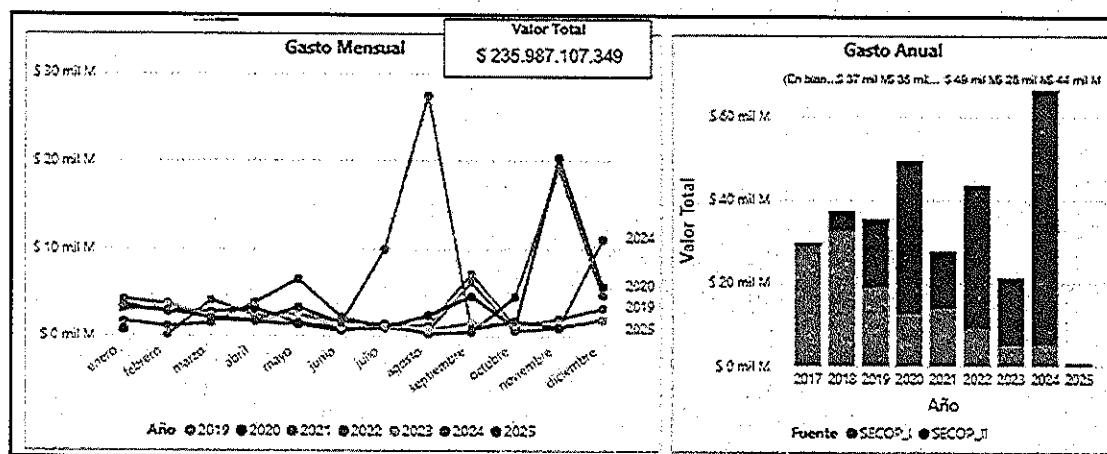
b. ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

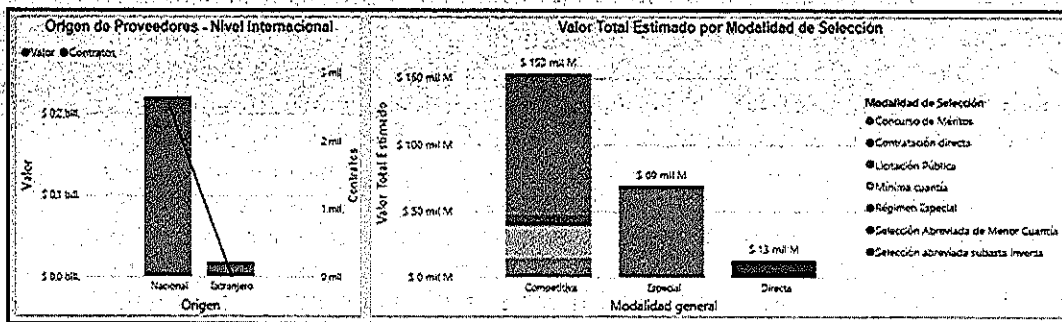


- Fecha: Desde el 04/01/2019 hasta el 24/01/2026
- Selección de categoría: Servicio de alquiler o leasing de fotocopadoras (80161801)
- Nombre de la entidad: NS/NR
- Plataforma: SECOP I y SECOP II

Tomando como base la herramienta BI que integra los componentes del clasificador de bienes y servicios, el análisis de la demanda y de la oferta, a continuación, se presenta el análisis de la demanda para los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025 que tienen que ver con Otras entidades. Vale la pena destacar que la mayoría de la contratación de los últimos 4 años se ha realizado a través del SECOP I y SECOP II con un valor de contratación de \$235.987.107.349 para los últimos 4 años. Podemos observar también que, en los años 2020, 2021 y 2022, se comenzaron a realizar procesos por SECOP II.

Ver gráficas:





6.4. Análisis de los Procesos de Contratación identificados

- **Modalidad de Contratación:** La información recopilada sobre los procesos contractuales de la Entidad y de otras entidades estatales en Colombia permite evidenciar que el alquiler de impresoras se ha adelantado históricamente mediante la modalidad de **Menor cuantía y Subasta inversa**, mecanismo que garantiza la selección objetiva y la optimización del presupuesto público.
- **Plazo del contrato:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio, y hasta el agotamiento del presupuesto asignado o hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal, lo que ocurra primero.
- **Presupuesto:** Del análisis histórico y comparativo de los procesos adelantados por la Gobernación del Valle del Cauca y otras entidades estatales, se evidencia que el alquiler de impresoras se ha estructurado tradicionalmente bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Este comportamiento presupuestal demuestra que los valores asignados para amparar a la población beneficiaria se ajustan a los topes legales de esta figura contractual, permitiendo una gestión financiera eficiente, ágil y transparente, garantizando a su vez la selección objetiva del contratista sin detrimento de la cobertura y la calidad del servicio requerido.
- **Forma de pago:** Establecida en los procesos contractuales de la Gobernación del Valle del Cauca y las entidades estatales en Colombia durante el período 2020-2025 ha seguido lineamientos que buscan garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, optimizar la gestión financiera y asegurar la correcta ejecución de los recursos públicos.

Generalmente, las condiciones de pago incluyen:

- ✓ **Pagos parciales**, según el avance o cumplimiento de hitos contractuales.
- ✓ **Plazos y condiciones específicas**, estipulados en cada contrato, de acuerdo con la normativa vigente.
- **Experiencia:** La experiencia exigida para el presente proceso se fundamenta en lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que los proponentes deben



acreditar su idoneidad mediante contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), clasificados bajo los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual.

- **Aspectos Técnicos:** La contratación busca el alquiler de fotocopiadoras multifuncionales (MFP) y escáneres para la Gobernación del Valle del Cauca y entidades estatales en Colombia, garantizando las funciones de imprimir, fotocopiar y escanear. Los equipos deben cumplir mínimos técnicos de desempeño (p. ej., velocidad, resolución, capacidad de papel y dúplex) e incluir instalación, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, atención oportuna, y repuestos/consumibles según modalidad. Además, se exige trazabilidad del servicio, posibilidad de equivalencias y etiquetado visible, con punto de atención en sitio cercano.
- **Requisitos habilitantes:** Las entidades estatales y la Gobernación del Valle del Cauca establecen requisitos habilitantes mínimos para verificar que los proponentes cuenten con la idoneidad legal, financiera, técnica y operativa requerida para la ejecución del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y el Manual de Contratación de la Entidad, dichos requisitos se verificarán mediante la documentación presentada o la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), según corresponda.

El análisis de estos factores se evaluará bajo la modalidad de Habilita / No Habilita

7. Análisis de la Oferta

El análisis de la oferta identifica las condiciones del mercado de alquiler y soporte técnico de equipos de oficina para impresión y digitalización (fotocopiadoras multifuncionales/MFP y escáneres), considerando la necesidad de la Gobernación del Valle del Cauca y de las entidades estatales en Colombia de mantener la continuidad operativa mediante equipos que permitan las funciones de imprimir, fotocopiar y escanear.

En este contexto, la oferta de proveedores se concentra en empresas con capacidad para alquilar, instalar y realizar soporte técnico a los equipos, incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo, atención ante fallas, y provisión o reposición de repuestos y consumibles conforme al servicio requerido. De igual forma, los oferentes deben cumplir requisitos verificables como implementación en sitio, etiquetado visible de los equipos, y gestión de requerimientos mediante mesa de servicio, garantizando tiempos de respuesta adecuados para minimizar la interrupción de los procesos misionales y de gestión.

Adicionalmente, se contempla la posibilidad de entregar equipos equivalentes, siempre que cumplan las especificaciones técnicas exigidas, y que exista cobertura para garantizar un punto de atención en sitio cercano a la sede de operación. En consecuencia, el análisis de la oferta determina que el mercado cuenta con proveedores capaces de atender la demanda requerida, siempre que se evalúen criterios de idoneidad, experiencia, cumplimiento técnico y capacidad de soporte durante toda la ejecución contractual.

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

NIT	Razón social	Departamento
900.350.234-2	CENTRO TINTAS Y CINTAS	VALLE DEL CAUCA
94.061.789-	FOTOCOPIADORAS DEL VALLE	VALLE DEL CAUCA
830.141.960-1	JAAM S.A.	BOGOTA
900.113.756-1	COMERCIALIZADORA RUESAA SAS	VALLE DEL CAUCA
901.156.470-7	VAFEL	VALLE DEL CAUCA
901.048.991	SUROC	VALLE DEL CAUCA

De acuerdo con la consulta realizada en el Módulo de Análisis Económico (MAE) para los códigos UNSPSC 801618 (Servicio de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina), se analizó el comportamiento de la oferta de las entidades estatales durante el periodo 2025.



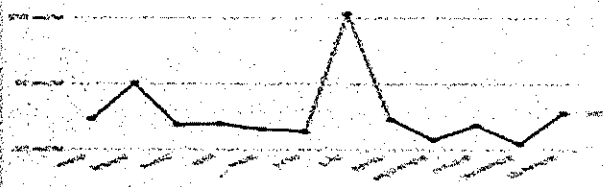
**Agencia Nacional
de Contratación Pública**
Colombiana Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

CONDICIÓN DE LA OFERTA

Corte Mensual

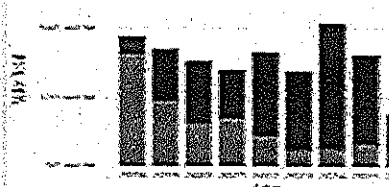
2022-2023
2022-345.009.237



Año 2022

Corte Anual

2022-345.009.237 vs 2021-400.000.000 vs 2020-400.000.000 vs 2019-400.000.000

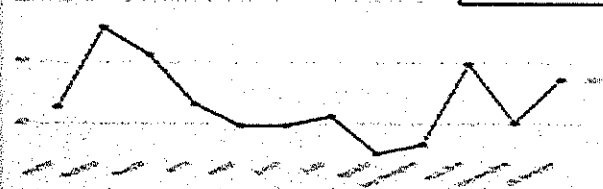


Año

Leyenda: 2022 2021 2020 2019

Cantidad de contratos - Mensual

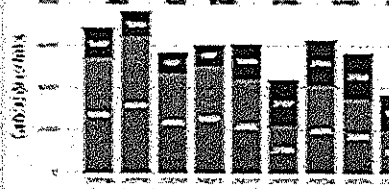
2022-2023
260



Año 2022

Cantidad de contratos - Anual

2022-260 vs 2021-260 vs 2020-260 vs 2019-260



Año

Leyenda: 2022 2021 2020 2019

Página 30 de 38

[illegible]

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

Modalidad de Selección	Competitiva	Directa	Especial
Concurso de Méritos			
Contratación directa			
Mínima cuantía			
Régimen Especial			
Selección Abreviada de M...			
Selección abreviada subast...			
Total Estimado	\$10.3 mil M	\$11.05 mil M	\$10.98 mil M

De conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, cuando el proceso de selección sea susceptible de limitación a MiPymes o a empresas de mujeres, los oferentes que ostenten dicha calidad podrán participar en

convocatorias limitadas, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Para tal efecto, los proponentes deberán acreditar su condición así:

1. Personas naturales:

- Mediante certificación expedida por el propio proponente y por contador público,
- Adjuntando copia del Registro Mercantil.

2. Personas jurídicas:

- Mediante certificación expedida por el representante legal y por contador público o revisor fiscal (cuando estén obligados),
- Adjuntando copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.

La acreditación deberá realizarse conforme a los rangos de clasificación empresarial establecidos en la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o en las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

7.4. Cadena de Suministro



7.5. Estructura de costos

El valor del presupuesto oficial fue estimado con base en el análisis de mercado y las cotizaciones obtenidas de proveedores del sector, considerando los costos necesarios para garantizar la prestación integral y continua del servicio.

La estructura de costos comprende:



- **Costos directos:** Alquiler de equipos multifuncionales y escáneres, suministros y consumibles, repuestos, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico.
- **Costos indirectos:** Gastos administrativos, personal técnico, transporte, logística, desplazamientos, imprevistos y utilidad del contratista.
- **Tributos:** Impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gravámenes aplicables.

Los valores estimados corresponden a precios de mercado y permiten garantizar la disponibilidad y adecuado funcionamiento de los equipos, así como el suministro oportuno de insumos, repuestos y soporte técnico durante la ejecución del contrato.

7.6. Análisis Financiero

No aplica. Teniendo en cuenta el tipo de contrato, el valor del presupuesto oficial y la forma de pago, se concluye que no se hace necesario verificar la situación financiera de los oferentes.

8. Estudio de Mercado

En la ciudad de Santiago de Cali existe una oferta de empresas dedicadas a la prestación de servicios de fotocopiado, impresión y escaneo, lo que permite contar con pluralidad de proveedores y obtener precios acordes con las condiciones del mercado.

Para el presente estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, de las cuales se recibieron propuestas:

- SUROC SAS
- VANFELSOLUCIONES INTEGRALES SAS.
- RUESSA SAS

Concepto	Cantidad	COTIZACION 1 valor mensual unitario IVA incluido	COTIZACION 2 valor mensual unitario IVA incluido	COTIZACION 3 valor mensual unitario IVA incluido	Promedio Mensual	valor mensual promedio + cantidades	valor 4 meses
Fotocopiadoras	28	506.347	521.538	537.184	521.690	14.607.311	58.429.243
Escáneres	9	42.349	43.620	44.297	43.422	390.798	1.563.192
VALOR TOTAL						14.998.109	59.992.435

Con base en las cotizaciones recibidas, se establecieron como valores promedio mensuales unitarios, IVA incluido, **\$521.690 para fotocopiadoras multifuncionales y \$43.422 para escáneres**, valores que sirven como referencia para la estimación económica del proceso.

En consecuencia, el proceso se estima con un presupuesto oficial hasta por **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)**, incluido IVA y demás costos, impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes aplicables.

La ejecución se realizará bajo la modalidad de **monto agotable**, de acuerdo con las necesidades efectivamente requeridas por la Secretaría de Educación Departamental, sin que exista obligación de ejecutar la totalidad del presupuesto asignado

NOTA: Se adjunta cotizaciones

ANALISIS DE RIESGO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Educación identificó, valoró, asignó y estableció el tratamiento de los riesgos previsible asociados al presente proceso.

Estos riesgos se encuentran consignados en el Anexo No. 2 – Matriz de Riesgos, que forma parte integral de los documentos del proceso. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de su asignación por parte del proponente.

9. Conclusiones

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Los códigos UNSPSC identificados son:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	16 Servicios de administración de empresas	18 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina	01 Servicio de alquiler o leasing de fotocopiadoras

- Modalidad de selección y su justificación:

La Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 (art. 94), la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, adelantará el presente proceso de selección de mínima cuantía, toda vez que el valor estimado del contrato corresponde a hasta la suma de sesenta millones de pesos M/CTE (\$60.000.000), el cual se encuentra dentro del rango de mínima cuantía establecido para la vigencia fiscal 2026.



En consecuencia, la invitación pública hace parte integral del proceso y del contrato resultante, en el entendido de que se incorpora como elemento contractual, derivado de la **aceptación de la oferta**.

Así mismo, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad seleccionará al proponente cuya oferta, una vez verificados los requisitos habilitantes y el contenido de la invitación pública, obtenga el menor precio como criterio de evaluación, en concordancia con lo previsto en los numerales aplicables del citado Decreto.

Finalmente, para la vigencia fiscal 2026, el Departamento del Valle del Cauca, mediante Circular, fijó los siguientes rangos:

- **Mínima cuantía:** hasta \$175.090.500 M/cte.
- **Menor cuantía:** hasta \$1.750.905.000 M/cte.
- **Mayor cuantía:** superior a \$1.750.905.000 M/cte.

Por lo anterior, al ser el valor del proceso (\$60.000.000) inferior al límite de mínima cuantía (\$175.090.500), el trámite corresponde a la modalidad de **selección de mínima cuantía**

- **Forma de Pago**

El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación, pagará el objeto contratado mediante presentación y tramitación de cuentas periódicas a monto agotable, por prestación de servicios de los elementos objeto del contrato y los pagos se harán previa presentación de un informe y certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes suministrados expedido por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ha cumplido con las obligaciones contractuales. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

Sin excepción, para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.

Para tal efecto el contratista debe aportar.

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria (trámite primera cuenta)



- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato.

En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del contrato se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC.).

- **Plazo de ejecución:**

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del **registro del inicio** en la plataforma SECOP II y/o desde la **suscripción del acta de inicio** (si aplica), y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el saldo presupuestal asignado para el contrato, lo que ocurra primero, en todo caso conforme a la disponibilidad presupuestal y la ejecución efectivamente solicitada.

- **Garantías exigidas:**

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental, con Nit. 890399029-5, que cubra los siguientes amparos

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	10%	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis meses (6) más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	5%	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más



2015)	deficiente calidad del servicio prestado.	contrato y seis meses (6) más.
-------	---	--------------------------------

En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental, dentro de los 5 días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, estas no expiran por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

El contratista se obliga para con El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental, a mantener vigentes las garantías hasta la liquidación del contrato en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.

- **Presupposes oficial:**

El presente proceso se estima como presupuesto oficial hasta por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes a que haya lugar con ocasión de la presentación de la oferta, la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato. El contrato se ejecutará bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE.

JUSTIFICACIÓN

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No. de CDP: 3700003433 del 14/05/2026

Fondo: 121000 - Ingresos corrientes de Libre Destinación

Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION

Posición Presupuestaria: 2-120202007 – Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento.

Área Funcional: 9999999999999999 - GENERICA

Cuenta Mayor: 5501050067 – Alquiler muebles enseres, equipos de oficina

Código CPC DANE: 73129 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario n.c.p.

VALOR: SESENTA MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$ 60.000.000).

- Tener en cuenta el siguiente descuento por concepto de estampillas:



CONCEPTO	%
Sistematización	1,00%
Estampilla de adulto mayor	2,00%
Estampilla procultura	1,00%
Estampilla prohospitales	1,00%
Estampilla prodesarrollo	2,00%
Estampilla Prouceva	0,50%
Estampilla prounivalle	2,00%
Estampilla Prounipacífico	0,50%
Estampilla Proelectrificación Rural	0,20%
Tasa Prodeportes y Rec.Dptal	2,50%
TOTAL DESCUENTOS	12,70%

Kevin Steban Acevedo Colina
Rol Jurídico

Diego Alexander Rodríguez Pino
Rol Financiero

Alexandra Castelblanco Cañón
Rol técnico

LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó y Elaboró: Alexandra Castelblanco Cañón- Profesional Contratista
Revisó: Kevin Steban Acevedo Colina Profesional Contratista – Contratista SED
Jenny Tatiana Barbosa Restrepo - subdirectora Técnica Jurídica